

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que el día seis de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por el procedimiento de la puja a la llana de la siguiente finca:

Dehesa en término de esta ciudad de Cáceres, denominada «Pascual Ruiz», con monte, de cabida mil doscientas ochenta y una fanegas y ciento doce estadales de marco provisional, equivalentes a quinientas setenta y dos hectareas, dentro de cuyo perímetro existe construido un grupo de edificios de una planta con vivienda y dependencias, y a unos cien metros aproximadamente de ella existe otra casa vivienda para el guarda. Linderos, por Oriente, con río Tamuja; Mediodía, con Palacio Blanco; Poniente, con Pedraza de Becerra, y Norte, con Bracosos de Arriba.

Ha sido tasada en la cantidad de cinco millones setenta y ocho mil setecientas veintidós pesetas veinticinco céntimos (5.078.722,25 ptas.).

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que servirá de tipo para la subasta el de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los que deseen tomar parte en la subasta han de consignar en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del Registro, que supe los títulos se encuentra unida a los autos, en donde puede ser examinada.

Así está acordado en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio tramitado conforme a la Ley de Arrendamientos Rústicos, a instancia de doña María Josefa Narváez y Macías, contra don José Andrada Sánchez.

Dado en Cáceres a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Campos Hernández.—El Secretario (ilegible).—2229.

#### CADIZ

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital e interinamente número 1 de la misma, en proveído dictado en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Ministerio Fiscal contra doña Vicenta de la Hoz Alonso, sobre anulación del asiento de nacimiento de su hijo Antonio Gascón de la Hoz, que lo fué como hijo legítimo de Gabriel Gascón Román y de aquélla, obrante al tomo 220, folio 158 del Registro Civil del Juzgado Municipal número 1 de esta capital, se emplaza por medio de la presente a la referida doña Vicenta de la Hoz Alonso, natural de Judes (Soria), y cuyo domicilio se desconoce, para que,

dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 12 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—2831.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María Ferrer Cerdá y por su fallecimiento, continuados por don Buenaventura Ferrer Cerdá contra don Sixto Moreno Barrionuevo para hacer efectivo el préstamo hipotecario de 300.000 pesetas de principal, con más los intereses legales al 7 por 100 anual y 80.000 pesetas fijadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de valoración y en lotes separados, los pisos que a continuación se dirán, que han pasado a ser fincas filiales e independientes de una «casa compuesta de semisótanos, entresuelo, primero, segundo y tercer piso, ático y sobretático, con dos viviendas por planta que con sus patios ocupa un solar de figura trapezoidal, situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de la Virgen de Nuria, en la que está señalada con el número 118, de superficie 143 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.798 palmos también cuadrados, lindante: por su frente, Este, en una línea de seis metros, con la citada calle; por la derecha, entrando, Norte, con otra línea de 23 metros 80 centímetros, con finca de don Esteban Grau; por la izquierda, Sur, en una longitud de 24 metros 23 centímetros, y por la espalda, fondo, Oeste, en una línea de 6 metros 36 centímetros, con resto de finca de don Mariano Villarroja Galiá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 719, libro 215 de la ciudad, folio 49, finca número 11.253, inscripción primera».

Los pisos o fincas independientes de que se trata son los siguientes: Piso entresuelo, puerta segunda; piso primero, puerta primera; piso primero, puerta segunda; piso segundo, puerta primera; piso segundo, puerta segunda; piso tercero, puerta primera; piso tercero, puerta segunda; valorado cada uno de ellos en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y piso ático, puerta primera; piso ático, puerta segunda; piso sobretático, puerta primera, y piso sobretático, puerta segunda; valorados cada uno de ellos en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del

remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha señalado anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Hospitalet, 9 de abril de 1963.—El Secretario, Enrique G. Diaz.—2.220.

#### MADRID

En el procedimiento incidental seguido en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por doña Ana María Pérez del Campo y Noriega, representada por el Procurador don Francisco Monteserín, con su esposo, don Carlos Abril Herrer, sobre medidas provisionales de separación conyugal, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las participaciones correspondientes al demandado don Carlos Abril Herrer embargadas en ejecución del auto dictado en dichas actuaciones siguientes:

Una décima parte de la totalidad de la finca que se dirá, según escritura otorgada el 28 de marzo de 1956 ante el Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, que motivó la inscripción 12 de la finca 305, al folio 139 del tomo 28 del Archivo, libro 15, de la sección segunda, practicada con fecha 9 de marzo de 1961; finca de que se trata:

Quintana, número 12.—Linda: al Sur, por su fachada principal con la calle de Quintana; al Este, con calle de Don Martín; Norte, casa número 27 de la propia calle de Don Martín, y al Oeste, con construcciones que salen a la calle de Quintana, de don Manuel Oliva. Inscripción primera de la finca 3277, de la que es continuación la 305 de que se trata, al folio 82 del tomo 304 del suprimido Registro de la Propiedad de Occidente.

Valorada dicha participación de finca en la suma de quinientas cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

Una quinta parte de la totalidad de la finca que se dirá: Urbana: Casa en Madrid y su calle de Apodaca, número trece, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 157, libro 983 del Archivo y 245 de la sección primera finca número mil cuatrocientos sesenta y tres cuadruplicado, concerniente dicha participación en cuanto a dos exteriores en planta tercera y ático, tres interiores en planta baja, tercera y cuarta, y un interior en planta semisótano.

Valorada dicha participación de finca en la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Cuyas demás circunstancias en cuanto a linderos y demás concerniente a dichas participaciones de fincas constan en autos.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las participaciones de fincas salen a la venta por primera vez en las sumas anteriormente indicadas, en dos lotes distintos, sin que sean admitidas posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de los tipos de tasa-

ción. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento efectivo de los mencionados tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir la falta de títulos, estándose a lo que en los respectivos Registros conste respecto a ellos. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero. Y que la consignación del precio total en que sean rematadas dichas participaciones de fincas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Antonio Esteva.—Rubricado.—El Secretario, M. Priego.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.—2844.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en los autos seguidos por don Luis Benavides Chacón, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet contra don Juan Pernia Prieto, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial-tienda izquierda de la casa sita en esta capital, calle de la Torrejilla del Leal, número veintinueve, con fachada a la de Buenavista, número diecinueve. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de sótano. Tiene su entrada por la calle de la Torrejilla del Leal; consta del local y servicios que ocupa una superficie aproximada de cuarenta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados y de un sótano debajo del mismo de treinta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de la Torrejilla del Leal, a la que abren dos huecos; por la derecha, entrando, al Este, con el portal, la caja de escalera, el local comercial, tienda derecha y el patinillo o chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Buenavista, a la que dan dos huecos, y por el fondo, al Norte, con la casa número diecisiete de esta última calle. Cuota: Tiene una cuota de catorce enteros y ochocientos veintidós milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 677, libro 442, sección segunda, folio 89, finca número 12.797.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2846.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en la pieza separada para la adopción de medidas de mujer casada como consecuencia del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Veiko Ilmari Rytanen, contra doña Linnet Bayer, sobre separación, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y segunda vez de la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de Alcobendas, en la finca denominada «La Moraleja», futura ciudad satélite; linderos: al Norte, en línea de 90 metros 40 centímetros, formando su fachada a la carretera del chalet del tiro, ciñéndose en toda su longitud a la referida carretera; a Noroeste, en línea de 144 metros 35 centímetros, formando su lindero izquierdo con relación a la antedicha fachada, limitando con terreno propiedad de don Enrique Romero Núñez; al Sureste, en línea de 90 metros 70 centímetros, formando su testero con relación a la fachada, limitando con terreno propiedad de don Enrique M. Fernando Torrela, y por último, al Suroeste, cerrando la figura en línea de 144 metros 90 centímetros, con la cual forma su lindero derecho en relación a la fachada, lindando con terreno propiedad de la familia Pita Arechavala. Afecta la forma de un polígono de cuatro lados, considerando el lindero correspondiente a la fachada como un solo lado y con la curvatura del camino al cual da vista. Dentro de su perímetro comprende una superficie de una hectárea 21 áreas 78 centiares y 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.168 metros decímetros cuadrados.» En la inscripción segunda se dice: «Urbana, cuya descripción consta en la precedente inscripción primera, conforme con la del título, expresando además en ésta que se halla situado al pie de la carretera del palacio colindante con ella en su margen Sur. Se halla afecta como parte de otra mayor a la servidumbre de los caminos que la atraviesan y a las ordenanzas que limita la extensión del derecho de propiedad, que consta en la inscripción primera de la finca número 1.453, folio 187 del tomo 305, del Archivo y a las condiciones que como aclaración a las citadas ordenanzas constan en la inscripción primera de la finca número 1.511, folio 193 de este tomo, sin que resulte ninguna otra responsabilidad.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez por el tipo de seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido título.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los autos y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veinte de abril de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2845.

#### RIBADEO

Por el presente se hace público tramitarse este Juzgado a instancia de doña Julia Martínez, viuda, vecina de Ribadeo, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Alvarez Miranda, de cincuenta y siete años, hijo de José y Dolores, natural vecino Soto del Barco (Asturias), cuyo último domicilio fué dicha villa, ausentóse para América hace más de treinta años, ignorándose paradero. Llámase ausente, personas sepan su paradero.

Ribadeo, 17 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2234.

1.º 25-4-1963

#### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias del señor Abogado del Estado, radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Martín Sánchez, natural de Valencia, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Manuela, que falleció en Lyon (Francia), el día 15 de febrero de 1961 en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, no constando que dejara ascendientes ni descendientes.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Valencia, 19 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—2824.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Civiles

QUEVEDO, Joaquina; domiciliada últimamente en Manresa, Mayor de Pueblo Nuevo, 56; procesada en sumario 75 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(1.266.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Nicolás y de Dolores, de treinta y dos años, industrial, natural de Granada, vecino de Almería; procesado en sumario 14 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(1.269.)

JIMENEZ GARCIA, Luisa; hija de José y de Juana, de veintiséis años, gitana, ambulante, sin domicilio conocido; procesada en causa 443 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—(1.270.)